**ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día cuatro de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Marlene Emperatriz Campos de Granados, Sexta Regidora Propietaria; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; Julio Alberto Bonilla Saravia, Cuarto Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, se hace constar: Que tomando en consideración la ausencia de la señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria y para cubrir dicho cargo los Concejales de la Fracción del FMLN, tomaron a bien subir al cargo de Sexto Regidor Propietario en Funciones al Señor **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Cuarto Regidor Suplente. Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO.** Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: Dar por recibido y aceptado la solicitud de fecha 28 del corriente mes, firmada por la Señora **MARLENE EMPERATRIZ CAMPOS DE GRANADOS,** Sexta Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad, en la cual solicita permiso a partir del 01 del mes de Octubre, para poderse ausentar de sus funciones durante el tiempo que dure el tratamiento Médico al cual en la actualidad está siendo sometida fuera de este país. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$317.40 dólares** al propietario o representante de **AGROMISA S.A DE C.V.** por el suministro de 6 quintales de Fórmula 15-15-15 (F), y la cantidad de 6 quintales de Urea 46% Poly (F), el cual será utilizado para abonar el estadio y los parques de esta Municipalidad, Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 03 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, anexa a cotización de fecha 01 del corriente mes y año, Monto que serán cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$75.70 dólares**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,**  por la compra de aceites y filtros para el vehículo HILUX Placa N° 8965, los cuales serán cancelados de los Fondos FODES 25%, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 30 del mes de Septiembre firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA. Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que entregue en calidad de aporte y de los Fondos Propios la cantidad de **$300.00 dólares**, a la señora **LEONOR RAMOS**, o en su defecto a la señora, **KENIA RODRIGUEZ,** ambas Representantes de la Fundación **MELITA CUADRA** los cuales serán utilizados como un complemento para la actividad que tienen programada para el día 01 del mes de Noviembre, Todo lo actuado se hace en atención a solicitud escrita de fecha 01 del corriente mes, firmada y sellada por las señoras antes citadas. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$2,001.84 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$2,676.94 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,548.50 dólares,** totalizando la cantidad de **$6,227.28 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Septiembre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 19 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere en numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de **$395.00 dólares**, al técnico **JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ**, en concepto de cancelación por los servicios de mantenimiento de los cinco equipos informáticos del Departamento de Registro del Estado Familiar, todo lo actuado lo hacemos en atención a Nota de fecha 04 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, fondos que deberán de ser cancelados de los Fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de las Facultades Legales que le Confiere ACUERDA: Autorizar al señor HUGO ARMANDO RODRIGUEZ CRUZ, Tesorero Municipal, para que a la mayor brevedad posible realice el reintegro de los Fondos que refleja el recibo de cobro numero 401986 por la cantidad de **$11.88 dólares** y recibo 401987 por la cantidad de **$126.00 dólares**, ambos montos de los Fondos Propios Municipales todo esto basado en lo establecido en los Arts. 38 Inciso segundo y 120 de la Ley General Tributaria Municipal. Ambos de fecha 09 de Septiembre del corriente año, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal ACUERDA: **Refrendar el contrato del señor LUIS ANGEL BERMUDEZ, del 01 al 31 del mes de Octubre del corriente año,** para que continúe en los trabajos con la Máquina Retroexcavadora de esta institución, en los diferentes Cantones de esta jurisdicción, Así mismo se Autoriza al señor Tesorero Municipal para que de conformidad al Control de Asistencia, Bitácoras de Trabajo y fotografías de las actividades realizadas, se cancele de los fondos del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2019**, la cantidad de **$440.00 dólares,** sujetos a los respectivos descuentos de Ley, Certifique. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,5,7 y 8,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número siguientes, Acuerdo número **5, se desconoce con cuanto se tiene la capacidad de combustible dentro presupuesto por que no fue presentado a este Concejo dicho presupuesto ni el borrador de presupuesto como dice la Ley,**  Acuerdo número7, este Acuerdo se tiene otro con fecha anterior para que esa pieza de mercado ya la persona que la tenía ya falleció y hasta ahí llega el contrato. Acuerdo número 8, Este empleado de la retro excavadora no se puede estar pagando con Fondos del 75% ya que esto es para hacer obras y no para salarios, Acuerdos salvados, **5,7 y 8,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 4, 5 y 7.** Ya que aún se debe a instituciones como las AFP que es más importante, el señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS**, Síndico Municipal, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 4 y 7, el señor RENE ANTONIO QUINTANILLA, Tercer Regidor Propietario,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 5, Y** no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal. Y que según la votación de los miembros del Concejo y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, los acuerdos 5 y 7,**  tiene vigencia, según el Art. **43** del Código Municipal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

 Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

 Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

 Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

 Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

 Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

 Secretaria Municipal